

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, y el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto 001 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11046 del 17/11/2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con número de OPEC 137337 de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Salud que fue ofertado a través de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0411 del 30 de diciembre de 2020.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el 29/11/2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia de la firmeza al nominador de la Secretaría Distrital de Salud mediante el oficio No. 20212131502771 del 27/11/2021, para efectos de realizar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el (la) señor(a) CATLEYA ABELLA BARRETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 35.425.243 ocupó el puesto número 1 en la lista de elegibles en firme de la

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD Código 237 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA de la Secretaría Distrital de Salud.

Que mediante Resolución No. 2340 DEL 10/12/2021, fue nombrada en periodo de prueba la señora CATLEYA ABELLA BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.425.243 en el empleo denominando PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD Código 237 Grado 16, quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles antes mencionada.

Que con radicado No. 2021ER50406 del 24/12/2021, la señora CATLEYA ABELLA BARRETO, acepta el cargo para el cual fue nombrada y solicita prórroga de 73 días hábiles para tomar posesión. Que con Resolución No. 056 del 11/01/2022, fue otorgada la prórroga para tomar posesión hasta el día 11 de abril de 2022.

Que con oficio No. 2022ER13174 del 28/03/2022, la señora en mención solicita nuevamente prórroga para tomar posesión, en el entendido de extender el plazo máximo de 90 días hábiles. Que con Resolución No. 627 del 28/03/2022, se le otorga nueva prórroga para tomar posesión hasta el día 09 de mayo de 2022

Que mediante oficio Radicado No. 2022ER18885 del 06/05/2022, la señora CATLEYA ABELLA BARRETO, declinó su interés en tomar posesión en periodo de prueba del cargo de Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 16 de la Subdirección Laboratorio de Salud Pública.

Que, como consecuencia de lo anterior, con Resolución No. 1052 del 27/05/2022, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba de la señora Catleya Abella Barreto.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, el día 29/07/2022 a través del módulo reporte de novedades en el portal SIMO 4.0, autorizó el uso de la lista de elegibles para realizar el nombramiento de la señora LUZ YANET MALDONADO CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.635.786, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles citada en los presentes considerandos.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional, por el (la) señor(a) ANA ISABEL OLIVERO PAVAJEAU, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.552.669.



SECRETARÍA DE
SALUD

09 AGO 2022

RESOLUCIÓN ~~1597~~ 1597 de fecha _____

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.* Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) LUZ YANET MALDONADO CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.635.786, para desempeñar el cargo de carrera PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD Código 237 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA de la planta global de la Secretaría Distrital de Salud, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$4.001.970,00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.* Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera, debiéndose tramitar ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Parágrafo: En caso de obtener calificación no satisfactoria en el periodo de prueba y de quedar en firme dicha calificación, el nombramiento de que trata el artículo primero de la presente Resolución se declarará insubsistente, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.8.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. *Terminación de un nombramiento provisional.* Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el artículo primero de la presente resolución, se da por terminado el nombramiento provisional otorgado a la señor(a) ANA ISABEL OLIVERO PAVAJEAU identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.552.669 en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD Código 237 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, una vez el (la) señor(a) LUZ YANET MALDONADO CORTES tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en periodo de prueba, de lo cual la Dirección de Gestión del Talento Humano le informará.



SECRETARÍA DE
SALUD

09 AGO 2022

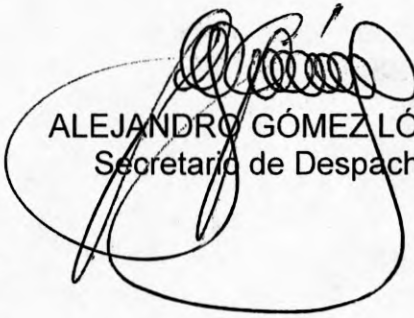
RESOLUCIÓN NÚMERO 1597 de fecha _____

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Artículo 4. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 AGO 2022


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio
Aprobó: José Elías Guevara Fragoza
Revisó: Mónica Pachón
Elaboró: Astrid Lucía Quintero González